



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 501/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Centro Educativo “San Martín” fue creado el 18 de abril de 1968, por el Reverendo Padre Schillinger, ante la necesidad de los adolescentes de la zona San Martín quienes requerían estudiar, logrando aperturar un centro de capacitación técnica femenina.

Que, el 28 de junio de 1970 se formalizó el legal funcionamiento del I.B.A. “San Martín” en el sector fiscal, realizando sus actividades con las especialidades de Corte y Confección, Tejidos Mano y Máquina, Peinado, Juguetería, Repostería y materias complementarias como: Lenguaje, Matemática y Religión; actualmente, tiene como fecha de fundación el 28 de junio.

Que, el año 2009 se implementó el nuevo modelo educativo, cambiando el nombre de I.B.A. a E.T.A., donde los institutos comenzaron a depender de las gobernaciones; asimismo, obteniendo el Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 034785, Código SIE de Unidad Educativa N° 81480128 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81480007; pertenece al área curricular de Educación Alternativa, es de dependencia Fiscal o Estatal y funciona con los niveles/sub área de Educación de Adultos, en el Distrito Educativo de Potosí del Departamento de Potosí.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Centro de Educación Alternativa - E.T.A. "San Martín"** del Departamento de Potosí, por sus cincuenta y dos años de vida institucional, a celebrarse el 28 de junio del presente año y por su incansable aporte a la educación, formando a estudiantes quienes contribuyen al desarrollo del Departamento de Potosí y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES